



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
AVISO**

SGC

VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN ELECTORAL A LA COMUNIDAD
ARTICULO 227 NUMERAL 5 C.P.A.C.A**

M.PONENTE: JOSE FERNANDEZ OSORIO
RADICACION: 000-2016-00122-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: PERSONERO ELECTO PERIODO 2016-2019- DISTRITO DE CARTAGENA

HECHOS:

PRIMERO: El Sr. WILLIAM MATSON OSPINO fue elegido y aun viene ejerciendo como Personero de esta ciudad de Cartagena en el período que inició en marzo del año 2012 y termina en marzo de 2016

SEGUNDO: Antes de finalizar su periodo como actual Personero, que ocurrirá en marzo de 2016, el Sr. WILLIAM MATSON OSPINO en forma consecutiva, el 8 de enero de 2016 nuevamente es elegido por el Concejo Distrital como Personero de Cartagena para otro periodo marzo 2016 a marzo 2019

TERCERA: el Sr. WILLIAM MATSON OSPINO estaba impedido o inhabilitado para ser elegido como Personero en enero de 2016 y para ejercer ese cargo a partir de marzo de 2016, como lo explicamos adelante

NORMAS VIOLADAS:

El acto administrativo de elección del Personero de Cartagena proferido por el Concejo de Cartagena en audiencia pública desarrollada el 8 de enero de 2016 en las instalaciones del Concejo de esta ciudad, viola en forma expresa o directa las siguientes normas jurídicas:

Artículos 4, 6, 13, 29, de la Constitución Política;

Art 35 de la ley 1551 de 2012 que modificó el art. 170 de la ley 136 de 1994 y este / venía modificado con anterioridad por el art. 1o de la Ley 1031 de 2006.

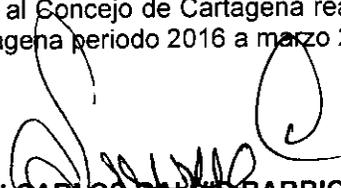
Art 175 y numeral 5 del art 95 de la ley 136 de 1994 Art. 51 de la ley 617 de 2000

Numeral 5o art. 275 ley 1437 de 2011

PRETENCIONES:

PRIMERO: Pido con respeto que se declare la nulidad del acto administrativo de reelección del Personero de Cartagena, Sr. WILLIAM MATSON OSPINO para otro periodo marzo 2016 a marzo 2019, proferido por la Corporación Concejo de Cartagena en audiencia pública desarrollada el 8 de enero de 2016 en las instalaciones del Concejo de esta ciudad.

SEGUNDO: Como consecuencia ordenar al Concejo de Cartagena realizar los trámites administrativos para que elija al Personero del Distrito de Cartagena periodo 2016 a marzo 2019


**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718**